

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.147

RETIRO, 30 de julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 136 de 30 julio de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

| Funcionario | Fecha | Horario | Cometido |
|--|--------------------------|--------------------|---|
| SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16° | 27/07/2012 30/07/2012 | 09:00 a 17:00 hrs. | Apoyar traslado funcionarios Depto. Social a sectores Camelia, Santa Cecilia, Santa Isabel, Santa Inés, El Lucero, Mantul, San Ramón. |

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / GBT/SMH/iep